

## **Título 1 - Política de participación de padres y familias**

Reconociendo que los padres son los primeros y más importantes maestros del niño, y que la participación de los padres y la familia es esencial para el éxito del niño, la Junta de Educación se compromete a construir una asociación sólida entre padres y escuela. Esta Política y el plan para implementarla se han desarrollado conjuntamente, de acuerdo con y se distribuirán a los padres y familiares de los estudiantes que participan en el programa Título 1 en las Escuelas del Distrito. Los padres y la familia serán notificados de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. Esta Política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres, la familia y la escuela.

### **EXPECTATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS**

Dependiendo de la confirmación de los recursos y otra información necesaria proporcionada por las autoridades estatales y federales, la intención de la Junta es que los padres y las familias de los estudiantes participantes reciban oportunidades flexibles para una participación organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora del programa Título 1, incluidas oportunidades para sugerir modificaciones, basadas en las necesidades cambiantes de los padres, la familia y las escuelas.

Todos los comentarios que indiquen insatisfacción de los padres y la familia con el plan del Título 1 se recopilarán y presentarán junto con el plan al Departamento de Educación.

El programa Título 1 estará diseñado para ayudar a los estudiantes a adquirir las capacidades y alcanzar las metas establecidas por la ley, así como las metas y estándares establecidos por la Junta. De conformidad con la ley y la política que cubren la confidencialidad de los registros estudiantiles, estos objetivos y estándares se compartirán con los padres y la familia de una manera que les brinde (1) información oportuna sobre los programas; (2) una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, los niveles de logro en los desafiantes estándares académicos estatales; el nivel de rendimiento de su hijo en las desafiantes evaluaciones de estándares académicos estatales; y (3) si se solicita, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.

### **APOYO AL PROGRAMA**

Si la asignación del Título 1 del Distrito es de \$500,000 o más, el Distrito reservará no menos del uno por ciento (1%) de su asignación con el fin de promover la participación de los padres y las familias y distribuirá a las escuelas del Título I no menos del noventa (90% ) de los fondos reservados dando prioridad a las escuelas con grandes necesidades. Los padres y familiares de los estudiantes participantes tendrán la oportunidad de ayudar a decidir cómo se asignará esta parte de los fondos del Título 1 para actividades de participación de padres y familias.

El Distrito proporcionará coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar. Estas medidas pueden incluir, entre otras, las siguientes:

**Título 1 - Política de participación de padres y familias****APOYO DEL PROGRAMA (CONTINUACIÓN)**

1. Designación de recursos para ayudar a comunicarse con los padres y la familia, transportarlos a los lugares de reunión y/o implementar visitas domiciliarias, brindar cuidado infantil para las reuniones, alentarlos a utilizar los centros de recursos para padres y familias disponibles y trabajar con ellos para mejorar las habilidades de crianza, particularmente aquellos que les ayudarán a trabajar con su hijo para mejorar sus logros educativos. Los recursos pueden incluir individuos, agencias, materiales y servicios.
2. Compartir opciones para coordinar e integrar las estrategias del programa Título 1 con servicios de otros programas, empresas y agencias comunitarias.
3. Identificación de formas en que los padres y la familia pueden participar en actividades de capacitación del personal para demostrar el valor de la participación de los padres y la familia y diversas técnicas diseñadas para involucrar exitosamente a los padres y la familia como socios iguales en la educación de sus hijos. Las escuelas del Distrito brindan las siguientes oportunidades para una participación significativa de los padres y las familias:
  - a) Participación en el Familiares como padres programa de entrenamiento
  - b) Programas y reuniones del PTO
  - c) Programas de seguimiento del Título 1
  - d) Consejos de sitio
  - e) Programas de padres voluntarios en cada escuela.
  - f) Asistencia a una variedad de reuniones y capacitaciones para padres patrocinados por un grupo de trabajo interinstitucional comunitario bajo el nombre de "Family Ties".
  - g) Eventos familiares colaborativos patrocinados por el Centro de servicios juveniles de recursos familiares y "Even Start".
4. Hacer un esfuerzo de buena fe para convocar una reunión anual en un momento conveniente a la que se invitará y alentará a todos los padres y familiares de los niños participantes a asistir para informarles sobre la participación de su escuela y los requisitos de los programas del Título I y de sus derechos a ser involucrado.
5. Diseñar y realizar un proceso de evaluación anual eficaz mediante el cual los padres puedan compartir sus ideas sobre el contenido y la eficacia de esta Política para mejorar la calidad académica de las escuelas que reciben fondos del Título I y el plan diseñado para implementarla. El proceso se centrará en las siguientes cuestiones:

¿Esta Política aumenta la participación de los padres?

¿Qué obstáculos existen para hacer restricciones a la participación de los padres y cómo se pueden reducir o eliminar?

Los hallazgos producidos por la evaluación anual se utilizarán para diseñar estrategias para la mejora escolar y para revisar esta política, si es necesario.

6. En el diseño de actividades y materiales diseñados para padres, se prestará especial atención a llegar e involucrar a aquellos que están en desventaja económica, discapacitados, con dominio limitado del inglés, con alfabetización limitada o que pertenecen a cualquier origen de minoría racial o étnica.

**Título 1 - Política de participación de padres y familias****POLÍTICA ESCOLAR**

Cada escuela deberá presentar al Superintendente y a la Junta, para revisión y comentarios, su política de participación de padres y familias de la escuela Título 11, que debe cumplir con todos los requisitos legales, incluido un pacto entre escuela y padres desarrollado de acuerdo con los requisitos legales. Esta Política será desarrollada conjuntamente con la escuela y distribuida a los padres de los estudiantes participantes.

Una copia de la política de participación de padres y familias de cada escuela y la lista de verificación adjunta se mantendrán archivadas en la Oficina Central.

**REFERENCIAS:**

Sección 1118 de la Ley para la Mejora de las Escuelas Estadounidenses (IASA) de 1994  
P. L. 114-95, (Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015)  
[157.077 coronas](#); [158.645 coronas](#); [158.6451 coronas](#)  
[158.865 coronas](#); [158.866 coronas](#); [158.867 coronas](#)  
20 USC artículo 6318

**POLÍTICAS RELACIONADAS:**

03.112; 08.1345; 09.11

Adoptado/Enmendado: 11/06/2018  
N.º de pedido: 12096